

RESOLUCION N° 91.1.1.1

1571

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de julio de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "FUNDICIONES DEL ECUADOR FUNDIEC S.A.";

QUE el doctor Fabian Suárez Tinajero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P.5412 de 26 de agosto de 1991;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.91.220 de 11 de marzo de 1991, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.705 de 6 de septiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "FUNDICIONES DEL ECUADOR FUNDIEC S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/.50'000.000), dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la

*Orsi*

*JH*

-2-  
"FUNDACIONES DEL ECUADOR FUNDINC S.A."

presente Resolución y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISCURREN que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CHALIZO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 SET. 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

as.CAS  
MPP.